

Curso 1957-58

Para poder seguir el curso de los acontecimientos más notables que han tenido lugar en esta Pontificia Universidad de Salamanca, según los venimos reseñando en nuestras Crónicas, deberá el lector remontarse al volumen 4, fascículo 2, páginas 559 y ss. (1957) de SALMANTICENSIS, donde nuestra última Crónica coincide con el final del curso 1956-57.

1) INAUGURACION DEL CURSO ESCOLAR 1957-58

Los actos de la solemne inauguración del curso escolar 1957-58 fueron presididos por el Emmo. Sr. Cardenal Primado, en su calidad de Presidente del Consejo de Prelados de esta Universidad.

La Misa del Espíritu Santo se celebró en la contigua iglesia de la Clerecía. En el lado del Evangelio tomaron asiento el Emmo. Sr. Cardenal Pla y Deniel, el Excmo. Sr. Gran Canciller y Obispo de Salamanca, Fray Francisco Barbado, y los Excmos. Sres. Obispos de Tuy, Fray José López Ortiz, de Zamora, D. Eduardo Martínez y el de Astorga, Dr. Castelltort. El amplio templo de la Clerecía estaba totalmente ocupado por los alumnos de la Universidad y por invitados a este acto.

A continuación, en el Paraninfo de la Universidad, tuvo lugar el acto académico. En primer lugar el Secretario General leyó la Memoria del curso anterior, en la que se hace mención de los actos más importantes que han tenido lugar en el curso pasado.

El P. Adolfo de la Madre de Dios, C. D. leyó el discurso inaugural, pues no lo pudo hacer su autor, P. Enrique del S. Corazón, C. D. por estar ausente aquellos días.

El tema de este discurso fué el siguiente: *María y la Iglesia: perspectivas de su maternidad espiritual*, cuyos puntos más salientes fueron éstos: El mundo católico celebrará dentro de este curso el primer Centenario de las apariciones de la Santísima Virgen. El problema más hondo de universal actualidad mariológica es el del paralelismo, María-Iglesia, bajo el aspecto de su maternidad. Señala a continuación una extensa bibliografía concerniente a este problema. En la parte central del discurso resuelve con profundo razonamiento los puntos más difíciles de este tema tan absorbente. Hay, dijo, una clara correspondencia entre la Virgen María y la Virgen Iglesia en lo que tiene de sobrenatural; una inclusión mutua, que Scheben se gozaba en considerar como una imagen de la circuminsección trinitaria.

Hizo un resumen de la tesis de los mariólogos de nuestros días, y después analizó todos los conceptos universalizados del paralelismo María-Iglesia, estudiando la doc-

trina de los Padres de la Iglesia en relación con el tema. Terminó manifestando que la *maternidad* define el ser de María, como define también el ser de la Iglesia en lo que ésta tiene de sobrenatural. Maternidad que constituye un solo misterio con un doble aspecto y una doble modalidad. En su penumbra quedan aún ocultas las posibilidades teológicas de este problema vital en la teología mariana del momento.

Seguidamente se procedió al reparto de premios a los alumnos que los habían merecido. Tras el reparto de premios, el Ilmo. Sr. Rector Magnífico leyó la fórmula del juramento, que repitieron todos los profesores. Finalmente, el Gran Canciller declaró inaugurado el curso en nombre de S. S. Pío XII.

2) NUEVOS PROFESORES

En este curso se han incorporado al claustro de profesores de esta Pontificia Universidad:

1) Don Juan López Oreja, Profesor de Gramática Griega. Don Juan López Oreja coronó sus estudios eclesiásticos con la Licenciatura en sagrada Teología. En la Universidad Civil de Salamanca logró graduarse en Filosofía y Letras, Sección de Lenguas Clásicas. Llega a nuestra Universidad después de largos años de docencia en el Seminario Diocesano de Salamanca.

2) Don Enrique Freijo Balsebre. Hizo sus estudios de Humanidades en Bilbao, su ciudad natal. En las Universidades de Valencia y Salamanca cursó los estudios de Medicina, en la que se licenció. En nuestra Universidad se licenció en Filosofía y sagrada Teología; hizo el curso del Doctorado en la primera de estas Facultades. Como profesor regenta la cátedra de Introducción a la Filosofía Natural y de Psicología Racional.

3) CONFERENCIA DEL P. GELINEAU

El día 16 de octubre, apenas comenzado el curso escolar 1957-58, tuvimos el gusto de escuchar una docta e interesante conferencia en el Paraninfo de nuestra Universidad, sobre el tema: *Los salmos en la actual renovación litúrgica*, por el P. José Gelineau, S. I. Hizo la presentación del conferenciante el Catedrático de nuestra Universidad, D. Casimiro Sánchez Aliseda. Presidió el acto el Ilmo. Sr. Rector.

El P. Gelineau comienza su conferencia planteando y resolviendo el problema de por qué se cantan los salmos. Para cantar los salmos en lengua vernácula (que es de lo que aquí se trata), debemos disponer primero de una fiel y exacta traducción de los salmos. No debemos, por respeto a la palabra de Dios, dar entrada en el canto de los salmos, paráfrasis más o menos apropiadas del texto sagrado. La mayor fidelidad al espíritu y a la letra de los salmos. Para esta fiel y exacta traducción se presta la poesía alfabética lo mismo que la numérica, cuantitativa y tónica. La métrica tónica se puede dar en todos los idiomas. Establece ciertos criterios para la conveniente unión de la música con el texto de los salmos.

A la pregunta de cuándo hay que cantar los salmos responde: a) en la Misa *lecta*, en la que el pueblo debe tomar parte; b) en las *vigilias* litúrgicas, en las que el pueblo se va iniciando ya en España. De este modo el pueblo se familiariza con los salmos y podrá alimentar su piedad en esta fuente viva de vida cristiana.

Por último, se interpretaron los salmos 99, 28 y 59 en lengua española.

4) DISTINCION DE LA SANTA SEDE A NUESTRO SR. RECTOR

En atención a los méritos que concurren en la persona de nuestro ilustrísimo señor Rector, D. Lorenzo Turrado y Turrado, y después de largos años de enseñanza en nuestra Universidad, y de gobierno de la misma, como Rector, el Padre Santo ha tenido a bien nombrar al Dr. Turrado prelado doméstico. El Breve del nombramiento lleva la fecha de 25 de septiembre de 1957.

El Ilmo. Mons. D. Lorenzo Turrado y Turrado es oriundo de la diócesis de Astorga, en cuyo Seminario Diocesano cursó los estudios de Humanidades. En la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma se Doctoró en Filosofía y sagrada Teología. Consiguó la Licenciatura en Sagrada Escritura, y fué declarado *candidatus ad Lauream* en esta importante disciplina de las ciencias eclesiásticas. Durante su estancia en Roma frecuentó la clases de Biblioteconomía de la Biblioteca Apostólica Vaticana.

Terminados sus estudios fué nombrado Canónigo Lectoral de Astorga, desde donde llega a nuestra Universidad el curso 1942-43, para hacerse cargo de la cátedra de Sagrada Escritura.

El año 1944 fué nombrado Prefecto de la Biblioteca de nuestra Universidad Pontificia.

En 1949 tomó posesión de la Lectoralía de la Catedral de Salamanca, previa oposición.

El 8 de febrero de 1952 fué nombrado Decano de la Facultad de Teología.

Durante el curso escolar 1952-53 fué nombrado Rector Magnífico de esta Pontificia Universidad de Salamanca, y fué confirmado en este cargo el curso 1955-56.

Ad multos annos!

5) EL CENTENARIO DE ALFONSO DE CASTRO

La Academia solemne que este año (1958) se celebró con motivo de la festividad de San Raimundo de Peñafort, tuvo el carácter de homenaje a la figura de Alfonso de Castro, en el IV Centenario de su muerte, que se cumple este año.

El acto tuvo lugar en el Aula Magna de la Universidad y fué presidido por el Excmo. Gran Canciller, al que acompañaban el Sr. Rector y demás Profesores.

Inició el acto D. Primitivo Pérez de la Prieta, de la Diócesis de Zamora, alumno de la Universidad Pontificia. En su interesante discurso fué recorriendo brevemente la vida activa y azorosa de Alfonso de Castro, su ingreso en el convento de San Francisco de Zamora, su intervención en el Concilio de Trento y su elección como predicador y consejero de Felipe II. Terminó afirmando que nadie antes que él había llegado a sistematizar tan perfectamente la ciencia del Derecho Penal.

A continuación el Dr. D. Luis Portero Sánchez, profesor ayudante de la Facultad de Derecho de la Universidad Literaria, disertó sobre el tema: *Andanzas de un sabio español en nuestra época imperial*. Expuso el disertante cómo ha de considerarse la vida y la labor de Alfonso de Castro encuadrada en las vicisitudes de su tiempo. Tiempo de florecimiento de las ciencias históricas: Luis Vives, Juan de la Encina, y en el terreno político, tiempo en que España atraviesa un período esplendoroso: toma de Granada y descubrimiento de América. En dicha época Alfonso de Castro viene a Salamanca a estudiar, ingresa en la Orden Franciscana, marcha a Francia y más tarde a Brujas a predicar. En 1537 viene a España como Definidor de su Orden. En el Concilio de Trento su intervención es de grande importancia, como se deduce

de las muchas veces que aparece su nombre en las actas. Nombrado predicador real marcha a Inglaterra para combatir la herejía anglicana. Posteriormente va a los Países Bajos, donde es designado para ocupar el Arzobispado de Flandes, pero muere el 3 de febrero de 1558. Fué, como ha dicho un autor, un gran hombre en el momento en que ninguno era pequeño.

Intervino seguidamente D. José Sánchez González, de la Diócesis de Ciudad Rodrigo, alumno de la Universidad Pontificia, quien después de una breve introducción sobre la evolución histórica de las leyes penales, en la que resalta la labor de sistematización de Alfonso de Castro, analizó su doctrina en lo que se refiere a imposición de penas por legislación frente al excesivo arbitrio judicial, y la humanización de la pena frente al rigorismo de la tortura. Terminó haciendo un parangón entre la doctrina penal de Castro y la del Marqués de Beccaria, concluyendo que son muchos los motivos que acreditan a Alfonso de Castro como fundador de la ciencia del Derecho Penal.

Por último, D. Rufo Ayestarán Ciriza, de la Diócesis de Pamplona y alumno de la Universidad Pontificia, desarrolló el tema: *La punibilidad de la herejía*, en Alfonso de Castro, analizando las leyes penales antiheréticas en sus obras, las circunstancias y motivos de su libro *De iusta haereticorum punitione*, en el que defiende la licitud y necesidad de castigar al hereje, no sólo la Iglesia, sino el Poder secular. En la segunda parte de su trabajo hizo un estudio muy acertado de la evolución de las leyes penales antiheréticas en nuestra Patria, desde el *Fuero Juzgo* hasta el Código penal de 1870, punto de partida de la legislación penal vigente. En ella se silencian los delitos de herejía, contra los que no se han leyes penales, que no rimarían bien con nuestro tiempo y con la internacionalización de la vida.